



Ayuntamiento de Puerto Lápice

(CIUDAD REAL)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL TRECE DE MAYO DE DOS MIL TRECE

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día trece de mayo de dos mil trece, debidamente convocados se reúnen, en primera convocatoria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a María Jesús López Villamayor, los Sres. Concejales D^a M^a Rosa Requena Pavón, D. José Miguel Téllez Mayorga, D. Luis Carlos Jiménez Pito Tabasco, D. Jaime Carrasco Barberán, D^a Ana M^a Contreras Pavón, D^a Evelyn Molina Menasalvas, D. José García Herranz y D. Pablo Pavón Buitrago, asistidos por el Secretario de la Corporación D. Jesús Zamora Serrano, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria urgente del Pleno de la Corporación correspondiente a este día.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Sra. Presidenta declara abierta y pública la sesión a las veinte horas y diez minutos.

Seguidamente se procede a tratar los asuntos comprendidos en el orden del día, que son los siguientes:

1º RECONOCIMIENTO DE LA URGENCIA, SI PROCEDE.

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de que principalmente, el motivo de la urgencia es debido a la tramitación del expediente del proyecto del eje del Leader que quedaba de los Ayuntamientos. Se realizó una propuesta de más de cien mil euros, pero inicialmente dijeron que sólo podrían conceder treinta mil, aunque al final la asignación es de cincuenta mil euros, y como siempre han de realizarse los trámites con urgencia para de poder cumplir los plazos.

Enterada la Corporación, por unanimidad de los nueve Concejales asistentes que la componen acuerda reconocer la urgencia.

2º APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO REHABILITACIÓN DEL PUENTE ROMANO DENTRO DEL LEADER 2007/2013.

La Sra. Alcaldesa informa sobre el proyecto que se presentó, que fue el de recuperar el Puente Romano del Camino de Consuegra, para lo que se pidieron dos presupuestos a Arqueólogos sobre informe para la rehabilitación, y parece que existe otro igual en Camuñas que está mejor conservado, pasando seguidamente a explicar el contenidos del proyecto cuya presentación ha de acordarse, preguntando seguidamente la Sra. Portavoz del Grupo del PP por la parte peatonal que aparece en el proyecto, contestando la Sra. Alcaldesa que se trata de un paseo que ha de enviarse a la Confederación Hidrográfica del Guadiana porque se encuentra dentro de la zona de policía, y que el presupuesto adaptado a la concesión sería de 50.000'00 euros sin IVA.

Enterada la Corporación, por unanimidad de los nueve Concejales asistentes que la componen, acuerda aprobar la presentación al Leader 2007-2013 del proyecto cuyos datos son los siguientes:

- Medida 322 Conservación y Mejora.
- Proyecto: REHABILITACIÓN PUENTE ROMANO.
- Propuesta. Presupuesto aceptado: 50.000'00 más IVA.
- % ayuda y ppio ruralidad: 100%.
- Propuesta de ayuda: 50.000'00.



Ayuntamiento de Puerto Lápice
(CIUDAD REAL)

3º APROBACIÓN DEFINITIVA Y ADJUDICACIÓN A URBANIZADOR, SI PROCEDE, DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN URBANIZADORA DEL SECTOR 09 “LAS VENTAS”, Y DE SUS DOCUMENTOS.

Se da cuenta de la instancia de la mercantil G3 PUERTO 2006, SL., por la que solicita la aprobación del Programa de Actuación Urbanizadora del “Sector 09 Las Ventas” conforme al documento refundido del PAU de diciembre de 2.007, pues en el documento se recogen las modificaciones relacionadas en el Informe preceptivo y vinculante de la Comisión Provincial de Urbanismo de Ciudad Real de fecha 21 de noviembre de 2.007, informando la Sra. Alcaldesa que la aprobación del PAU quedó condicionada por la Comisión de Urbanismo a la aprobación definitiva de la Modificación Puntual número 4 del Plan de Ordenación Municipal por la que se desarrolla la parte que había de incluirse en el Sector 09, pero que en el último Informe de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, lo que queda vinculado a la aprobación de la Modificación número 4 del POM es la aprobación definitiva del Proyecto de reparcelación del PAU del Sector 09, por lo que puede procederse a la aprobación definitiva del PAU del Sector 09 y a su adjudicación, pues ya se recogieron las modificaciones derivadas del Informe de 2.007 de la Comisión Provincial de Urbanismo como se refleja en el informe técnico emitido por el Arquitecto Técnico al servicio del Ayuntamiento de 10 de mayo de 2.013, número de registro 734/2013.

Enterada la Corporación, por cinco votos a favor y cuatro abstenciones de los nueve Concejales asistentes que la Componen, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros, acuerda:

1º.- Aprobar definitivamente el Programa de Actuación Urbanizadora del “Sector 09 Las Ventas” en las parcelas números 18, 20, 21, 22, 23, 51 y 54 del Polígono número 9 del Catastro de Rústica, que incluye Plan Parcial de Mejora, Anteproyecto de Urbanización y Proposición jurídico-económica,

2º.- Adjudicar la ejecución del Programa de Actuación Urbanizadora a la mercantil G3 PUERTO 2006 SL, que se formalizará mediante Convenio Urbanístico a suscribir entre el urbanizador y este Ayuntamiento, debiendo tramitarse el correspondiente Proyecto de Urbanización conforme a lo previsto en el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística.

3º Facultar a la Sra. Alcaldesa para la firma de los documentos necesarios para el desarrollo de este acuerdo.

4º.- Cumplidos los trámites anteriores, solicitar la inscripción de este acuerdo en el Registro de Programas de Actuación Urbanizadora, así como dar traslado del PAU junto con copia de este a la Consejería competente en materia de ordenación territorial y urbanística.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la señora Presidenta levantó la sesión a las veinte horas y veinticinco minutos, de todo lo cual, yo, el Secretario, certifico.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,



EL SECRETARIO,